



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TEULADA

2574 BASES REGULADORAS CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 "PLAN RESISTIR"

BASES REGULADORAS CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS AFECTADAS POR EL COVID-19 "PLAN RESISTIR"

BDNS (Identif.):552002

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/552002>)

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de febrero de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas a personas autónomas y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el COVID-19 en el marco del PLAN RESISTIR.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, como comunidades de bienes, sociedades civiles u otras actividades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y que lleven a cabo las actividades empresariales o profesionales que motivan la concesión de las subvenciones incluidas en el Anexo I, y que cumplan los requisitos relacionados en la Base 2ª de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto.

Conceder ayudas económicas a personas autónomas y microempresas que desarrollan su actividad en los sectores que se han visto más afectados por las medidas de contención de la pandemia originada por la COVID-19, que tengan su domicilio fiscal en el municipio de Teulada.



Tercero. Bases reguladoras.

<https://www.teuladamoraira.com.es>

Cuarto. Cuantía.

La dotación de la subvención será de una cuantía máxima de 753.691 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Teulada, 25-02-2021

Firmante: La Alcaldesa, Rosa Vila Vallés.